

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, noviembre 18 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, noviembre veinte (20) de dos mil veinte (2020)

Vencido el término de emplazamiento, sin que compareciera el demandado LIBARDO SANCHEZ RAMIREZ, se dispone designar como su curador ad-litem., a la doctora ELIZABETH GELVEZ SERRANO carrera 13 No. 35 – 15 oficina 702 de Bucaramanga, celular 3124487465, chabela162@hotmail.com

La parte actora contactará al designado y le enviará los traslados, previa aceptación del cargo y notificación del auto de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7538db1317b99decc2dd9f1ee806b9cffda7b2fd80e0a8ec54ee14c7b0e0b747

Documento generado en 20/11/2020 05:34:00 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>